

## CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético de Altermia Asesores Técnicos proporciona una guía de buenas prácticas éticas para con nosotros, y para con quién mantenemos relación empresarial, laboral y/o profesional: nuestros Proveedores y Clientes. El objetivo es presentar los Principios y Valores que nos guían, en aras a conseguir:

- Un conjunto de directrices a las que acudir en caso de evidenciarse un dilema ético.
- Un ámbito de confianza, integridad y colaboración con nuestros empleados, colaboradores, Proveedores y Clientes.
- Un inequívoco compromiso y respeto por el Medio Ambiente, el entorno Sociocultural, la Seguridad y Salud de las personas.

### Principios Éticos

#### 1. Independencia y Objetividad

Nuestro primer Principio Ético es nuestra carta de presentación. Empezando porque Altermia es una compañía completamente independiente, lo que nos permite realizar nuestros servicios de asesoría con total y verdadera objetividad. Para cada servicio de asesoría que ofertemos, declararemos la ausencia de conflictos de interés, pasados o actuales, con el proyecto y/o sus desarrolladores.

#### 2. Experiencia, Profesionalidad y Calidad

Los profesionales que integran Altermia aglutinan 20 años de experiencia como asesores técnicos independientes de Entidades Financieras, Fondos de Inversión y Promotores en proyectos de energías renovables, ahorro energético y medio ambiente, lo cual nos permite asesorar a nuestros Clientes con amplia experiencia y la máxima profesionalidad y calidad en nuestros servicios de asesoría.

#### 3. Confidencialidad y Protección de Datos

Altermia, así como sus empleados y colaboradores, deben mantener la debida confidencialidad de los servicios de asesoría en los que participen, custodiando internamente la información, cumpliendo con los acuerdos de confidencialidad firmados y las normas aplicables en materia de Protección de Datos.

La información y datos obtenidos de los proyectos no podrán ser utilizados para uso personal ni divulgados antes, durante y después del proyecto, salvo autorización expresa de Altermia y del Cliente final.

#### 4. Legalidad, Anticorrupción

Altermia, así como sus empleados y colaboradores, respeta toda la normativa y estatutos de los países donde prestan sus servicios de asesoría, sin tolerar ninguna práctica de corrupción, soborno y/o blanqueo de capitales.

## 5. Respeto e Igualdad de Oportunidades

Altermia, así como sus empleados y colaboradores, no discriminan por razón de sexo, edad, nacionalidad, origen, religión, cultura, educación, status social, orientación sexual y/o discapacidad. Tampoco toleramos actuaciones como el acoso laboral, acoso sexual y/o racismo.

## 6. Derechos Humanos y Laborales

En Altermia respetamos los Derechos Humanos y laborales, siguiendo las directrices de la Organización Internacional del Trabajo, y adhiriéndonos al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

## 7. Desarrollo Profesional

En Altermia fomentamos un entorno de trabajo seguro, conciliador con la vida privada, a la vez que fomentamos el desarrollo profesional y la formación continua con el objetivo de dar el mejor servicio a nuestros Clientes.

## 8. Competencia Justa

En Altermia respetamos a nuestros competidores y, en la medida de nuestras posibilidades, tratamos siempre de colaborar con ellos con el objetivo de que el Cliente final obtenga la mejor asesoría posible.

## 9. Responsabilidad Social Corporativa

Altermia ha hecho pública su Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible en un marco de coherencia y ética social, económica y medioambiental.

## 10. Responsabilidad para con las Generaciones Futuras

Altermia favorece el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente basadas fundamentalmente en las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, como un acto de responsabilidad para con las generaciones futuras que tienen el derecho de disfrutar, al menos, del mismo grado de bienestar que nosotros.

## **Comité Ético**

El Comité Ético de Altermia está formado por sus socios fundadores. Cualquier incumplimiento que se evidencie del Código Ético se informará por escrito al Comité Ético quién llevará a cabo las medidas necesarias para su resolución y corrección.